

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL**

  
M/CV/

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN  
N°2065 DE 2009, DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR.**

SANTIAGO, 06. JUL 09 \*035593

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Martín Meliman Antiman, RUN. N°2.641.828-3, ex empleado de la Empresa Nacional del Carbón, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el monto de la pensión inicial debe ascender a \$121.831 mensual, considerando que la última afiliación del interesado a la fecha de su exoneración corresponde al ex Servicio de Seguro Social, y no a la ex Caja de Previsión Empleados Particulares como se estimó.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PROVIDENCIA**

  
**POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
MONICA RAMIREZ DIAZ  
SUB JEFE SUBVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**



RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :  
MELIMAN ANTIMAN MARTIN RUT 02641828-3  
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha  
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido  
determinado por el informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al  
01 de Septiembre de 2003 a \$ 117.566
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----  
S.S.S. 356223 16/05/1991

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	118.683
	01 de Diciembre de 2004	\$	121.626
	01 de Diciembre de 2005	\$	126.029
	01 de Diciembre de 2006	\$	128.701
	01 de Diciembre de 2007	\$	138.276

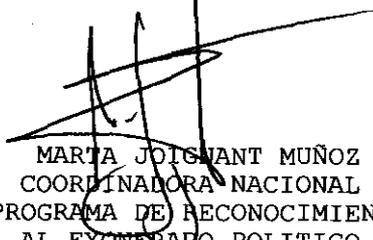
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiará con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 02 de  
Enero de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO